

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
019N07423-001**

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 019N07423-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA CERRADA Y UNIDAD REFRIGERANTE PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO Y CARGA SECA PARA ARTICULOS DIVERSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE CASTAÑEDA TABOADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. GABRIEL BALDERAS HUESCA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 05 de mayo de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron electrónicamente el contrato número **019N07423-001** derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-50-GYR-050GYR019-N-74-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA CERRADA Y UNIDAD REFRIGERANTE PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO Y CARGA SECA PARA ARTICULOS DIVERSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios contratados.
- III.- Con fecha 05 de diciembre de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad mínima y máxima, así como de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**” al 31 de marzo de 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**019N07423-001**

IV Con fecha 27 de marzo de 2024, **“LAS PARTES”** celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a **“EL CONTRATO”** a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia al 30 de junio de 2024.

V.- A efecto de ampliar el plazo y la vigencia de **“EL CONTRATO”**, sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de **“EL PROVEEDOR”**, **“EL INSTITUTO”** a través del **Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos**, con oficios número 09 53 84 61 1813/2024001640 y 09 53 84 61 1813/2024003327 de fechas 20 de marzo y 12 de junio ambos de 2024, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la ampliación de la vigencia y del plazo de la prestación del servicio de **“EL CONTRATO”** hasta el 31 de agosto de 2024 manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 12 de junio de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI.- Con oficios número 09 53 84 61 1810/2023003406 y 09 53 84 61 1810/2024003558 de fechas 17 y 27 de junio de 2024, recibidos el 25 y 28 de junio de 2024, la **Titular de la Coordinación Técnica de Planeación** y el **Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/5929 de fecha 28 de junio de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VIII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, el Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## **DECLARACIONES**

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
019N07423-001**

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **“EL CONTRATO”, El Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos.**
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio **0000169666-2024**, cuenta **42062415**, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por la **Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de los **CC. ENRIQUE CASTAÑEDA TABOADA y GABRIEL BALDERAS HUESCA** en su carácter de representante legal.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula quinta y sexta del contrato primigenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalarán”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**019N07423-001**

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula **QUINTA** y **SEXTA** del contrato primigenio, a efecto de ampliar el plazo y la vigencia del contrato, como se observa a continuación:

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase)**

..

**SEXTA. VIGENCIA. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase)**

Para quedar como sigue:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

..

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2024.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2024.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
019N07423-001**

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula octava y décima sexta de **“EL CONTRATO”**.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **“CONTRATO”**, ni en sus Convenios Modificatorios número **1 (uno) y 2 (dos)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 28 de junio de 2024, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes  
de Inversión y Activos  
Y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**019N07423-001**

POR "EL PROVEEDOR"

**COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. ISC091217HC7**  
**(PARTICIPANTE A)**

**C. ENRIQUE CASTAÑEDA TABOADA**  
Representante Legal

**WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: WME060404C97**  
**(PARTICIPANTE B)**

**C. GABRIEL BALDERAS HUESCA**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ENRIQUE AMAYA HERNANDEZ**  
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) DEL CONTRATO ABIERTO NUMERO 019N07423-001 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA CERRADA Y UNIDAD REFRIGERANTE PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO Y CARGA SECA PARA ARTICULOS DIVERSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2024.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

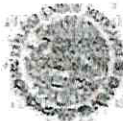
**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
019N07423-001**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE MEXICO**



Recibi  
Oficio  
Original

Enrique Castañeda Taboada  
Representante Legal

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

20/03/2024

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.

Of. N° 09 53 84 61 1813/2024001640

**C. Enrique Castañeda Taboada.**  
Representante legal de la empresa  
"Comercializadora ICIT S.A. de C.V." y  
**C. Gabriel Balderas Huesca**  
Representante legal de la empresa  
"WWPL MEXICO, S.A. de C.V."  
comercializadora@icit.com.mx

Recibi  
Original

Gabriel Balderas Huesca  
Representante Legal  
20/Mar/24

Presente.

Me refiero al convenio modificatorio número 01 del contrato con número compranet "019N07423-001" y registro SAI "S3M0156", formalizado en participación conjunta con la empresas que ustedes representan y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el servicio de transportación especializada en caja cerrada y unidad refrigerante para productos biológicos, medicamentos, material de curación, reactivos de diagnóstico y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2023.

Sobre el particular, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo y vigencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica, en las cláusulas, QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS y SEXTO, VIGENCIA.

Para mayor precisión, se solicitaría un convenio modificatorio al contrato en los siguientes términos:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</b></p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales</p>	<p><b>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</b></p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales</p>

Hamburgo No. 64, Piso 3, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5238 2700, Ext. 20536 www.imss.gob.mx

ANEXOS

2024

Feline Carrillo  
OSERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**SIN TEXTO**



DICE:	DEBE DECIR:
<p>CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p>	<p>CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p>
<p><b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2024.</p>	<p><b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto del 2024.</p>
<p>(...)</p>	<p>(...)</p>
<p><b>SEXTA.- VIGENCIA.-</b>  "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2024.</p>	<p><b>SEXTA.- VIGENCIA.-</b>  "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto del 2024.</p>

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emitan su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, en los mismos términos y condiciones del contrato, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del monto máximo del contrato y de las necesidades del Instituto, motivo por el cual este documento no genera obligación del Instituto para la formalización del convenio.

Su respuesta deberá presentarla físicamente en la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, ubicada en Calle Hamburgo N° 64, 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

**Atentamente**

**C.P. Enrique Amaya Hernández**  
**Titular de la División de Planeación**  
**de Bienes No Terapéuticos.**

C.c.p.

-C.P. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*)

(\*) Se envían copias a través del SICGG.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1813/2024003327

Ciudad de México, a 12 de junio de 2024.

**C. Enrique Castañeda Taboada.**  
Representante legal de la empresa  
"Comercializadora ICIT S.A. de C.V." y  
**C. Gabriel Balderas Huesca**  
Representante legal de la empresa  
"WWPL MEXICO, S.A. de C.V."  
comercializadora@icit.com.mx;

*Recibi Oficio Original*  
*Enrique Castañeda Taboada*  
*Representante Legal*  
*Comercializadora ICIT S.A. de C.V.*  
*12/06/2024*

*[Signature]*  
*Gabriel Balderas Huesca*  
*Representante Legal WWPL Mexico, S.A. de C.V.*  
*Recibi Original*  
*12/06/2024*

Presente.

Me refiero al convenio modificatorio número 02 del contrato con número compranet "019N07423-001" y registro SAI "S3M0156", formalizado en participación conjunta con la empresas que ustedes representan y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el servicio de transportación especializada en caja cerrada y unidad refrigerante para productos biológicos, medicamentos, material de curación, reactivos de diagnóstico y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2023.

Sobre el particular, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo y vigencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica, en las cláusulas, QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS y SEXTO, VIGENCIA.

Para mayor precisión, se solicitaría un convenio modificatorio al contrato en los siguientes términos:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</b></p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales.</p>	<p><b>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</b></p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales.</p>

Hamburgo No. 64, Piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5238 2700, Ext. 20526 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**SIN TEXTO**



DICE:	DEBE DECIR:
CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.	CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
<b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2024.	<b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto del 2024.
(...)	(...)
<b>SEXTA.- VIGENCIA.-</b> "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2024.	<b>SEXTA.- VIGENCIA.-</b> "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto del 2024.

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emitan su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, en los mismos términos y condiciones del contrato, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del monto máximo del contrato y de las necesidades del Instituto, motivo por el cual este documento no genera obligación del Instituto para la formalización del convenio.

Su respuesta deberá presentarla físicamente en la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, ubicada en Calle Hamburgo N° 64, 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

**Atentamente**

**C.P. Enrique Amaya Hernández**  
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos.

C.c.p.

- C.P. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*)

(\*) Se envían copias a través del SICGC.

Hamburgo N° 64, Piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5238 2700, Ext. 20536 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

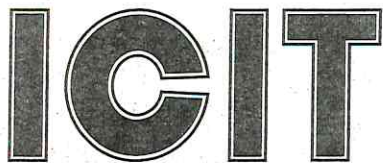
**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO  
REPUBLICANO Y DEMOCRÁTICO

**SIN TEXTO**



COMERCIALIZADORA ICIT S.A DE C.V.

Ciudad de México a 12 de junio de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

**RECIBIDO**  
17 JUN. 2024

COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION  
DIVISION DE PLANEACION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

**CONTADOR PÚBLICO  
ENRIQUE AMAYA HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN  
DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 1813/2024003327, de fecha 12 de junio de 2024, en el cual solicita la modificación en cuanto al **plazo y vigencia** del Convenio Modificatorio número 02 del contrato con número CompraNet 019N07423-001 y con registro SAI S3M0156, relativo al **“Servicio de transportación especializada en caja cerrada y unidad refrigerante para productos biológicos, medicamentos, material de curación, reactivos de diagnóstico y carga seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2023”**, con base a lo establecido en las cláusulas quinta y sexta del citado instrumento jurídico, y la propuesta de modificación presentada por usted, en los términos como a continuación se cita:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p>	<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p>

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



comercializadora@icit.com.mx

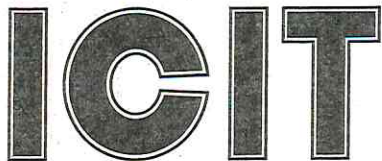


Cdmx. 55 1929 9171  
Toluca 722 914 8075 y 722 914 8076

Sierra Mojada 529 A, Lomas de Chapultepec,  
III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX C.P. 11000

RECEBIDO  
1 ABRIL 2004

**SIN TEXTO**



COMERCIALIZADORA ICIT S.A DE C.V.

DICE:	DEBE DECIR:
<p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</p> <p>El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2024.</p> <p>(...)</p> <p>SEXTA.- VIGENCIA.-</p> <p>"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2024.</p>	<p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</p> <p>El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2024.</p> <p>(...)</p> <p>SEXTA.- VIGENCIA.-</p> <p>"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2024.</p>

Establecido lo anterior, nuestras representadas, las empresas "COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. de C.V." en participación conjunta con "WWPL MEXICO, S.A. de C.V.", aceptan las modificaciones de dicho instrumento contractual, conforme a las condiciones propuestas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ENRIQUE CASTAÑEDA TABOADA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"COMERCIALIZADORA ICIT S.A. DE C.V."

C. GABRIEL BALDERAS HUESCA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"WWPL MEXICO, S.A. DE C.V."

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
Unidad de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/2023003406

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 25 JUN 2024  
 RECIBIDO  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 17 de junio de 2024.

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Nos dirigimos a Usted, con relación al convenio modificatorio 02 del contrato con número compranet "019N07423-001" y registro SAI institucional "S3M0156" adjudicado a Comercializadora ICIT. S.A. de .C.V., para el Servicio de Transportación Especializada en Caja Cerrada y Unidad Refrigerante para Productos Biológicos, Medicamentos, Material de Curación, Reactivos de Diagnóstico y Carga Seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2023.

Al respecto, con fundamento en la cláusula séptima del citado instrumento jurídico, así como en las atribuciones conferidas previstas en los numerales 7.1.1.2. y 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a los numerales 4.17, 5.3.1 inciso a) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento; así como al artículo 146 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la finalidad de dar continuidad con el citado servicio, nos permitimos solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al monto, plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas, QUINTA, **LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** y SEXTA, **VIGENCIA**.

Para mayor precisión, se solicitaría un convenio modificatorio al contrato en los siguientes términos:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</b></p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL</p>	<p><b>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</b></p> <p>La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL</p>

RECIBIDO  
 25 JUN 2024  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
<p>INSTITUTO” en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p>	<p>INSTITUTO” en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Apéndices integrados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y en el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p>
<p><b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2023.</p>	<p><b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2024.</p>
<p>(...)</p>	<p>(...)</p>
<p><b>SEXTA.- VIGENCIA.-</b> “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y el 30 de junio de 2023.</p>	<p><b>SEXTA.- VIGENCIA.-</b> “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2024.</p>

**Justificación.**

La importancia contar con este servicio, reside en que se requiere dar continuidad a los trabajos de suministro de la Coordinación Técnica, consistentes en suministrar bienes Terapéuticos y No Terapéuticos a los Almacenes de los OOAD, UMAES a Nivel Nacional y Áreas Administrativas de Nivel Central, bienes que continuación se relacionan:

<b>GRUPO DE SUMINISTRO</b>	<b>PROGRAMA</b>
010	Medicamentos.
060	Vacunas y Equipo de Protección Personal.
210	Programa de Ropa Contractual y Médicos Residentes para Nivel Central.
220	Programa de Ropa Hospitalaria para Delegaciones.
320	Distribución de Cartillas Nacionales de Salud y Programas editoriales





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

	Dirección de Prestaciones Médicas.
350	Proforma de material de aseo para Nivel Central.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor. .
- Copia simple del escrito de conformidad del proveedor.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Mtra. Karina del Rocio Sarmiento  
Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Planeación  
**Autoriza**



**C.P. Enrique Amaya Hernández**  
Titular de la División de Planeación  
de Bienes no Terapéuticos  
**Elaboró**

JAGM

Ccp: - Mtro. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (\*)  
- Mtra. Martha Arrechea Alfaro - Encargada del Almacén de Programas Especiales y Red Fría. Presente (\*)  
(\*) Se envían copias a través del SICCC

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/202400**3558**

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.



Hago referencia al oficio **3406** de fecha 17 de junio del año en curso, el cual contiene la solicitud de convenio modificatorio de las cláusulas **SEXTA y QUINTA** del contrato con número institucional **S3M0156** o bien con número compranet **019N07423-001** adjudicado a Comercializadora ICIT. S.A. de .C.V., para el "Servicio de Transportación Especializada en Caja Cerrada y Unidad Refrigerante para Productos Biológicos, Medicamentos, Material de Curación, Reactivos de Diagnóstico y Carga Seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2023", lo anterior con la finalidad, continuar con el servicio durante los meses de julio y agosto del 2024.

Al respecto, detectamos una imprecisión en el documento de solicitud de convenio modificatorio contenida en el oficio de mérito, en cuanto los alcances de éste, por lo cual procedemos a realizar la siguiente aclaración:

Dice:

"Con la finalidad de dar continuidad con el citado servicio, nos permitimos solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al monto, plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas, QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS y SEXTA, VIGENCIA."

Debe decir:

"Con la finalidad de dar continuidad con el citado servicio, nos permitimos solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio del plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas, QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS y SEXTA, VIGENCIA."





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Sin otro particular que agregar, le envié un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. Enrique Amaya Hernandez.**  
**Titular de la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos.**

JAGM

Ccp: - Mtro. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (\*)



10/01/2024



GOBIERNO DE MEXICO



JMCM CM3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

314

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/5929

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1810/2023003406 y sus anexos, así como al diverso 09 53 84 61 1810/2024003558, por medio de los cuales la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y el Titular de la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación de Control de Abasto, solicitan la elaboración de un convenio modificatorio al contrato **019N07423-001**, formalizado con la empresa Comercializadora ICIT, S.A. de C.V., en participación conjunta con WWPL México, S.A. de C.V.; para la prestación del "Servicio de Transportación Especializada en Caja Cerrada y Unidad Refrigerante para Productos Biológicos, Medicamentos, Material de Curación, Reactivos de Diagnóstico y Carga Seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-CYR-050CYR019-N-74-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir los oficios citados, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en el, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**  
Titular de la División



Con copia para:  
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000169666-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControl/Abasto

Concepto: OFICIO NO. 2108 RECIBIDO EL 19/04/2024 "FLETES Y MANIOBRAS"

Fecha Elaboración: 24/04/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 45,000,000.00  
 Cuenta: 42062415 FLETES Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 180000  
 Partida Presupuestaria SHCP: 34701 Fletes y maniobras

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	45,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	17,266.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*Laura Natalia López Tinero*  
 Laura Natalia López Tinero  
 Titular Div de Ctl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.		
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____	.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
 Clave: 6170-009-001

**SIN TEXTO**